## El Concejo Deliberante de la Giudad de Ushuaia RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

a) Se informe sobre los talleres y distintas actividades a llevarse a cabo este año en los diferentes Centros Comunitarios de la ciudad.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº

031 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARÍA DE FECHA 03/03/2010.

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE USK**UAIA** 

Damlan DE MARCO PRESIDENTE CONCEIO DELIBERANTE DE UBALIANA